

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, DICTANDO NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO DE "VAQUERIAS DE MADRID"

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Vaquerías de Madrid.

Resultando que la Delegación Provincial de Sindicatos dirigió escrito a este Organismo adjuntando las actas de las reuniones habidas por la Comisión Deliberadora del referido Convenio y el informe del Presidente de la misma, en el que se hacía constar la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por lo que solicitaba se procediese a dictar la Resolución procedente, de acuerdo con las normas legales que regulan la tramitación y aprobación de los Convenios Colectivos Sindicales;

Resultando que convocados los Vocales de la Comisión Deliberadora del expresado Convenio ante esta Delegación de Trabajo, con el fin de tratar de obtener el acuerdo de los mismos sobre las materias que habían sido objeto de las anteriores deliberaciones, no se logró dicho acuerdo.

Considerando que la competencia de esta Delegación para entender en las actuaciones presentes y dictar normas con fuerza de obligar viene determinada en el apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, en la nueva redacción dada al mismo por la Orden ministerial de 12 de abril de 1960 y Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 23 de julio del mismo año, en relación con el artículo 3.º de la Ley de 24 de abril de 1958;

Considerando que según se desprende de la exposición de motivos de la ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958, el espíritu que informa la misma es el de que, conforme a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 16 de octubre de 1942, las Reglamentaciones de Trabajo no contienen sino las condiciones mínimas de la relación laboral, y que, por encima de ellas, cabe el establecimiento de otras más ventajosas que, frecuentemente, se otorgan en unos casos por las empresas y en otros se contratan con sus trabajadores, no reservándose en este caso la Administración sino dos facultades: la de aprobar o no como adecuados los Convenios pactados y la de dictar o no Normas de obligado cumplimiento en los casos en que en un sector laboral deprimido perciban retribuciones de cuantía inferior a las disfrutadas por otros más amplios sectores, debiendo entonces extenderse a aquéllos las mejoras salariales obtenidas por la gene-

ralidad de los trabajadores para así evitar la discriminación profundamente injusta contra las empresas que han aumentado sus salarios y contra los trabajadores al servicio de las que no los han elevado;

Considerando que el Grupo en cuestión viene rigiéndose actualmente por la Reglamentación Nacional de Trabajo de Vaquerías aprobada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1959 y el Convenio Colectivo para dicho Grupo aprobado por esta Delegación en 25 de abril de 1963, BOLETIN OFICIAL de la provincia del 4 de mayo, fecha desde la cual no han sido revisadas las retribuciones del personal encuadrado en el mencionado Grupo, por lo que procede su actualización a través de las Normas de obligado cumplimiento que vengan a solucionar el problema socio-económico plantado por la falta de pacto entre las partes;

Considerando que en cuanto a los restantes aspectos de la relación laboral a que hubiera afectado el Convenio no logrado, dado que en el presente caso existía otro pactado con anterioridad, siguiendo el criterio de respeto a las condiciones pactadas, se estima oportuno mantener los acuerdos anteriores en todo lo que no resulten modificados o contravengan lo establecido en las Normas obligatorias;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar las Normas de obligado cumplimiento por las que se han de regir las relaciones laborales entre las empresas y el personal de las mismas del Grupo de Vaquerías de Madrid, con arreglo al texto anexo a la presente Resolución.

Comuníquese íntegramente el presente acuerdo a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas y procedase a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Delegado de Trabajo, Joaquín Sánchez-Cervera.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO PROVINCIAL DE VAQUERIAS DE MADRID

1.º Ambito de aplicación.

Las presentes Normas afectan y obligan a las empresas de Madrid y su provincia que se rigen por la Reglamentación de Trabajo para Vaquerías, aprobada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1959.

2.º Vigencia.

Entrarán en vigor el día 1 del mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tendrán una duración mínima de dos años, a contar de dicha fecha.

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª del Reglamento de 22 de julio de 1958, para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales, las presentes Normas tendrán carácter provisional, quedando supeditada su vigencia a la posibilidad de que se llegue a un acuerdo entre las partes interesadas.

3.º Absorción y compensación.

Las condiciones económicas establecidas en estas Normas, consideradas en su conjunto, podrán ser compensadas con las ya existentes en el momento de su entrada en vigor cualquiera que sea el origen o causa de la misma.

Asimismo, podrán ser absorbidas por cualesquiera otras condiciones superiores que, fijadas por disposición legal, Convenio Colectivo Sindical, contrato individual, concesión voluntaria, etc., pudiesen aplicarse en lo sucesivo.

4.º Retribuciones.

Los salarios en metálico pactados en el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Vaquerías, que fué aprobado por Resolución de 25 de abril de 1963, se entenderán sustituidos por los siguientes:

Oficial, 100 pesetas diarias.
Ayudante, 90 pesetas diarias.
Mozo o peón, 80 pesetas diarias.

5.º Disposición final.

En lo no previsto en las presentes Normas y que no se oponga a las mismas, se estará, durante su vigencia, a lo acordado en el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Vaquerías de Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de 25 de abril de 1963 y a lo dispuesto en la Reglamentación de Trabajo antes citada.

(G. C.—4.469) (O.—66.469)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE TURISMO

Dirección General de Promoción del Turismo

(Registro de Denominaciones Geoturísticas)

ANUNCIO

EXPEDIENTE de inscripción de la denominación "Valle de La Jarosa de Guadarrama", en el Registro de Denominaciones Geoturísticas.

Solicitante: Señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Situación: Término municipal de Guadarrama (Madrid), polígono de 48 hectáreas. Límites: al Norte, Municipio, Juana López Llorente, María Andrés y herederos de Emilio López; por el Este, Municipio, herederos de Francisco García, Jesusa Do-

mínguez, Quintín Domínguez Miranda y hermanos y herederos de Emilio López; por el Sur, Municipio, y por el Oeste, Municipio.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación "Valle de La Jarosa de Guadarrama" en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública, que determina el artículo 87 de la ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.558) (O.—66.534)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Sistema de Riegos de los Canales del Alberche

INFORMACION PUBLICA

TARIFA POR CANON DE REGULACION PARA LA CAMPAÑA DE 1966

Conforme se dispone en el Decreto 144/1960 de 4 de febrero, se han estudiado las tarifas correspondientes a los beneficios conseguidos con la regulación del río Alberche, resultando las siguientes:

- I. Usuarios de agua para riego:
T = 141,81 pesetas hectárea
- II. Usuarios de agua para abastecimientos:
T = 0,08 pesetas metro cúbico
- III. Usuarios de agua para usos industriales:
T = 0,16 pesetas metro cúbico

Condiciones de aplicación

1.º Las presentes tarifas se refieren a todos los aprovechamientos establecidos en el río Alberche, situados en el tramo de río comprendido entre las obras de regulación y la desembocadura del Alberche, y son de aplicación a la campaña de 1966.

2.º Para los usuarios para riego se aplicará la tarifa:

T = 141,81 pesetas metro cúbico

3.º Para los usuarios de agua para abastecimientos se aplicará la tarifa:

T = 0,08 pesetas metro cúbico

4.ª Para los usuarios de agua con utilización industrial se aplicará la tarifa:

$T = 0,16$ pesetas metro cúbico

5.ª Serán de aplicación las presentes tarifas a todos y cada uno de los usuarios que captan aguas para cada uno de los usos anteriormente indicados.

6.ª Serán de aplicación a estas tarifas el Decreto 138/1960, en virtud del cual deberán los usuarios abonar, además, el 4 por 100 del importe total resultante de la aplicación de estas tarifas de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de San Román de los Montes, Cardiel de los Montes, Cazalegas, Castillo de Bayuela, Lucillos, Nombela, Los Cerralbos, Escalona, El Casar de Escalona, Almorox, Hormigos, Santa Cruz de Retamar (Toledo), Villa del Prado, Aldea del Fresno, Pelayos de la Presa, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias (Madrid), El Tiemblo, Cebreros, El Barraco y San Juan de la Nueva (Avila).

El expediente completo podrá verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Sive-la.

(G. C.—4.593)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" (IBELSA), representada por don Giovanni Battista Toloti, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), kilómetro 26,400 de la carretera de Barcelona, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir obras de encauzamiento del río Henares, en término de Alcalá de Henares (Madrid), a su paso por la finca "El Cortijo de Henares", de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (XXDEF-10-MA.)

NOTA-EXTRACTO

La obra proyectada consiste en la construcción de un nuevo cauce en 610 metros dentro de la finca, con planta curva que se ciñe a uno de los primitivos cauces naturales. La sección es trapecial, de 25 metros de base inferior y cajeros, con talud 1:2, estabilizando la margen derecha con plantaciones y un pie de gaviones de 1,50 metros de altura, constituido por una tongada de cuatro gaviones de 0,50 x 1,00 metros, y sobre ella otra de un gavión de 0,50 x 1,00 y otro de 1 x 1. La dependiente del tramo resulta de 1,10 x 1,000, y en la margen derecha se formará un dique con los productos de las excavaciones.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.478)

(O.—66.477)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del río Henares. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

Relación que se cita

CONCESIONARIO.—FECHA DEL DEPOSITO.—CANTIDAD

Aniana Frutos Pascual.—22 de julio de 1947.—500 pesetas.

Joaquín Pumariño García y Daniel Salvadores Poyán.—20 de abril de 1948.—500 pesetas.

Aniana Frutos Pascual.—9 de mayo de 1949.—500 pesetas.

Tomás Cánovas Jiménez.—10 de octubre de 1949.—500 pesetas.

Avelina Ochoa Ochandarena.—10 de enero de 1952.—1.000 pesetas.

Luis García Gosálvez.—9 de septiembre de 1953.—2.000 pesetas.

Julio Sánchez Ruiz.—6 de abril de 1954.—2.000 pesetas.

Aniceto Cebolla Arceo.—19 de febrero de 1955.—2.000 pesetas.

José Conde Velasco.—2 de enero de 1956.—2.000 pesetas.

Joaquín Cismero Daganzo.—4 de agosto de 1956.—2.000 pesetas.

Manuel Sánchez Loma.—11 de julio de 1957.—2.000 pesetas.

Carlos Fernández Molina.—17 de octubre de 1957.—2.000 pesetas.

Francisco Acevedo Martín.—15 de noviembre de 1957.—2.000 pesetas.

Francisco Sepúlveda Sepúlveda.—21 de julio de 1958.—2.000 pesetas.

Francisco Sepúlveda Sepúlveda.—21 de julio de 1958.—2.000 pesetas.

Francisco Sepúlveda Sepúlveda.—21 de julio de 1958.—2.000 pesetas.

Mariano Alarcón Pérez.—14 de noviembre de 1959.—2.000 pesetas.

Primer Depósito de Sementales de Alcalá de Henares.—9 de julio de 1960.—2.000 pesetas.

Guadalénaras, S. A.—10 de noviembre de 1960.—2.000 pesetas.

José Guillén García.—20 de diciembre de 1960.—2.000 pesetas.

Carmen Guillén García.—20 de diciembre de 1960.—2.000 pesetas.

Mariano Otero López.—10 de enero de 1961.—2.000 pesetas.

Mariano Otero López.—10 de enero de 1961.—2.000 pesetas.

Antonio Martín Loeches Palafor.—28 de febrero de 1961.—2.000 pesetas.

Antonio Martín Loeches.—28 de febrero de 1961.—2.000 pesetas.

Entrecanales y Tavora, S. A.—8 de mayo de 1961.—2.000 pesetas.

Francisco Sepúlveda Sepúlveda.—20 de junio de 1961.—2.000 pesetas.

Mariano Alarcón Pérez.—12 de julio de 1961.—2.000 pesetas.

Mariano Otero López.—28 de noviembre de 1961.—2.000 pesetas.

Emilio Moreno Montesino.—12 de diciembre de 1961.—2.000 pesetas.

Elías Marian Damian.—15 de diciembre de 1961.—2.000 pesetas.

Joaquín Moreno de la Peña.—29 de marzo de 1962.—2.000 pesetas.

Francisco Sepúlveda Sepúlveda.—23 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.

Carmen Guillén García.—22 de junio de 1962.—2.000 pesetas.

José Guillén García.—25 de junio de 1962.—2.000 pesetas.

Andrés Lorite Rodríguez.—4 de agosto de 1962.—2.000 pesetas.

Mariano Alarcón Pérez.—20 de mayo de 1963.—2.000 pesetas.

Construcciones y Contratas, S. A.—22 de julio de 1963.—2.000 pesetas.

Juan Gaitero Iglesias.—30 de julio de 1963.—2.000 pesetas.

Fernando Sánchez Hernández.—6 de noviembre de 1963.—2.000 pesetas.

Federico Saracho Arana.—1 de junio de 1964.—2.000 pesetas.

Federico Saracho Arana.—1 de junio de 1964.—2.000 pesetas.

Ricardo Carrascón Ruiz.—11 de febrero de 1963.—2.000 pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.474)

(O.—66.473)

Ayuntamientos

EL ALAMO

Por espacio de quince días se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1967.

El Alamo, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Marino González.

(G. C.—4.560)

(X.—3.629)

BECERRIL DE LA SIERRA

Prorrogadas las Ordenanzas Fiscales del ejercicio de 1966 para 1967, y aprobada la de Circulación de Vehículos por el término municipal, queda expuesto el expediente completo en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Becerril de la Sierra, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.561)

(X.—3.630)

Aprobados por esta Corporación municipal, en sesión de fecha 7 de los corrientes, los proyectos de "Ampliación del Grupo Escolar de esta localidad", se anuncian por espacio de ocho días los pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de regir en la subasta pública, el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 589.724,30 pesetas.

Durante este plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Becerril de la Sierra, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.562)

(O.—66.535)

GALAPAGAR

El expediente núm. 1 de suplemento de créditos, sin transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, y nutrirlo con cargo al superávit resultante de la liquidación del último ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fines de reclamaciones pertinentes.

Galapagar, 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.563)

(O.—66.536)

PARACUELLOS DE JARAMA

A efectos del art. 219 del Reglamento de Hacienda Locales, se hallan expuestas al público por un plazo de quince días, en este Ayuntamiento, las Ordenanzas fiscales y tarifas, aprobadas por la Corporación, para el próximo ejercicio económico de 1967.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Paracuellos de Jarama, 21 de septiembre de 1966.—El Alcalde, G. Mesa.

(G. C.—4.564)

(X.—3.631)

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto Extraordinario formado para atender al importe de las obras de pavimentación, red de distribución de aguas y alcantarillado de varias calles de la localidad, correspondiente al año 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villa del Prado, a 24 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.565)

(O.—66.537)

TORRES DE LA ALAMEDA

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967 y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Torres de la Alameda, 24 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.566)

(X.—3.632)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Luis Martín Sanz solicita autorización para instalar una industria de mercería en la calle de José Antonio, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.567)

(O.—66.538)

ALALPARDO

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1966.

Alalpardo, Ayuntamiento de Valdeolmos, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.568)

(O.—66.539)

PINILLA DEL VALLE

De acuerdo con el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento en 1967.

Pinilla del Valle, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Idefonso Vera.

(G. C.—4.569)

(X.—3.633)

PINTO

Se expone al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Índice de Valoraciones aprobado por el Pleno para el trienio 1967-69, a los efectos del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Pinto, a 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—4.570)

(O.—66.540)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local y artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, el expediente de las Ordenanzas municipales de Exacciones que han sufrido modificación en sus tarifas, sin que sean de nueva creación, y que han de regir en esta localidad en el próximo ejercicio de 1967, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria y se indican a continuación:

1.º Del Arbitrio municipal sobre la cuota del Tesoro en la Contribución Rústica y Pecuaría, que se reduce al 5 por 100 en virtud de revisión de la Riqueza imponible.

2.º Del Servicio municipal de Recogida de Basuras a domicilio, en que se aumenta la tasa a pagar por los vecinos.

De igual forma queda expuesto al público en el plazo indicado el expediente de prórroga de todas las Ordenanzas municipales de Exacciones aprobadas por la Superioridad, sin modificación alguna, y que han regido en este Ayuntamiento en el año actual, y para su aplicación en el próximo ejercicio de 1967.

Los Molinos, 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.571)

(X.—3.634)

VILLAMANTILLA

Aprobado por el Ayuntamiento la imposición de la Ordenanza Fiscal núm. 18 sobre Circulación de Vehículos por la vía pública y prorrogadas las demás vigentes

que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, se exponen al público por quince días a los efectos de reclamaciones, según determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local. Villamantilla, a 20 de septiembre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.572) (X.—3.635)

ARROYOMOLINOS

Aprobadas por la Corporación Municipal de este Municipio las Ordenanzas de exacciones municipales, confeccionadas para el próximo año de 1967, tanto las de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 21 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Fernando Sanz Cordero. (G. C.—4.573) (X.—3.636)

EL ESCORIAL

Las Ordenanzas municipales de exacciones aprobadas por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1967, con las modificaciones derivadas de la aplicación de la Ley 48/66, de 23 de julio, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días puedan examinarse y formular las reclamaciones pertinentes contra el acuerdo de su aprobación, estructura y tarifas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley Municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento. El Escorial, 20 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.574) (X.—3.637)

PIÑUECAR

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones de la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal de 1966-67, se celebrará la misma en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte hábiles de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo el tipo de 4.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en pliegos cerrados, hasta media hora antes de la subasta, la que tendrá lugar de acuerdo con dichos pliegos de condiciones.

Piñuecar, 22 de septiembre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.575) (O.—66.541)

BRUNETE

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1/1966 de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Brunete, a 6 de septiembre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.576) (O.—66.542)

AMBITE

Por el plazo de quince días se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales prorrogadas para el próximo ejercicio, así como las modificadas y de nueva imposición para el año 1967.

Ambite, 22 de septiembre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.577) (X.—3.638)

LEGANES

Aprobada por el Pleno municipal de fecha 17 de septiembre de 1965 la descalificación o desafección del carácter de servicio público para su conversión en el de propio de una parcela de terreno de 1.420 metros cuadrados, situada al sitio de Vía Crucis, y que linda: al Saliente, con terrenos del Ayuntamiento; Mediodía, vereda o callejón de los Lobos; Poniente, tierras de los señores Pérez Ecija, y Norte, camino de los Lobos; se anuncia al público para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, de conformidad con el artículo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dicha parcela es parte de la tierra en Leganés, a igual sitio, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas, que

linda: al Saliente, con tierra del Ayuntamiento; Sur, vereda de los Lobos; Oeste, José Fernández Cuervo, y Norte, camino de la Soledad. Parcela tercera, polígono, 20, inscrita al tomo 846, folio 69, finca 4.003.

Las reclamaciones deberán presentarse en la Secretaría municipal dentro del plazo señalado, a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, 15 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.578) (O.—66.543)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de maderas en el monte número 47 de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1966/67, se encuentran de manifiesto al público, por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Caso de no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean las formuladas, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de 655 pinos, especie pinaster, con 633 metros cúbicos de madera; 160 metros cúbicos leñosos de copas. Sitos en el monte núm. 47 de los Propios municipales.

Tipo de subasta: 384.120 pesetas, el total del aprovechamiento. Precio unitario para maderas: 600 pesetas metro cúbico y 27 pesetas metro cúbico leñas. Precio índice: 480.150 pesetas.

Fianzas: Provisional, 10.000 pesetas, y definitiva, igual al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de aprovechamiento: 210 días a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: En Secretaría, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, durante las horas normales de oficina, y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del primer día, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez transcurridos los ocho de exposición de pliegos, y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de admisión de pliegos, y a la hora de las doce, por la Mesa de Subasta.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda, que será en idénticas condiciones de la primera, con la sola excepción de que el plazo para admisión de pliegos es de diez días, a partir de la fecha en que sea declarada desierta la primera subasta. Los pliegos serán abiertos el día 11, y hora de las doce.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—4.579) (O.—66.544)

SOTO DEL REAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día 17 del actual, el Plan de Ordenación Parcial de la finca denominada "Los Rancajales", ubicada dentro del término municipal, promovido a instancia de don Jesús María Munárriz, Presidente de la Sociedad Anónima "Los Rancajales", se somete, de conformidad con el artículo 32-1 de la ley del Suelo a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas estén interesadas podrán examinar el expediente, durante horas de oficina y días hábiles, en Secretaría municipal y presentar, en su caso, reclamaciones con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde Presidente de esta Villa.

Soto del Real, 24 de septiembre de 1966. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.580) (O.—66.545)

ENTIDAD LOCAL MENOR REAL CORTIJO SAN ISIDRO (ARANJUEZ)

Se hallan en la Secretaría de esta Entidad local menor expuestas al público, y por el plazo de quince días, las Ordenan-

zas Fiscales para el año 1967 que han regido durante el año actual y que, según acuerdo de la sesión celebrada el día 15 de septiembre actual, quedan prorrogadas para el próximo año.

El Cortijo de San Isidro, 23 de septiembre de 1966. — El Alcalde pedáneo, León Ruiz Pérez. (G. C.—4.581) (X.—3.639)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**EDICTOS**

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Mesguer Rodenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 96 de 1966, contra acuerdo plenario 30-4-65, que aprobó la supresión de la calle que existe al final de la calle de Embajadores, entre ésta y la de Ferrocarril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—4.366)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Sagarrio Losa Petite se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74 de 1966, contra denegación presunta a petición formulada en 10-10-65, sobre gratificación por prestación servicios de mayor responsabilidad entre sueldo de auxiliar y oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—4.367)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Mariana Tercero Cancio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111 de 1966, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, declaratorio de obras en finca número 19 calle del Angel, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—4.368)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Carmen Fuertes González, hija de José y de Joaquina, natural de Rebollas, provincia de Oviedo, domiciliada en Madrid, donde falleció en su domicilio, el día trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo de estado soltera, careciendo de descendientes y ascendientes por haberla premuerto, y haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo llamadas Teresa y Esperanza Fuertes González y sus sobrinos Adonina, Cándido, José y Antonio Fuertes Martínez, Ramón, Agustín, Cristina, Celso, María, Sergio y Nieves Fuertes Rozas, todos ellos hijos de Antonio Fuertes González; y también a sus sobrinos, por parte del otro hermano, José,

Antonio, César, Avelina, María, Agustín, Miguel, Benigna y David Fuertes Alonso; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Oviedo, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.258)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado la primera subasta de los bienes embargados a don Melchor Gallardo Rodenas en juicio ejecutivo número ochenta y tres y mil novecientos sesenta y seis, promovido por doña Carmen Alemán Suárez, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará en dos lotes, comprensivos de los bienes que se dirán, y servirá de tipo de subasta para el primero la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas y cuatrocientas cincuenta mil pesetas para el segundo, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, calle García Paredes, número setenta y ocho, donde podrán examinarse.

Quinta

La aprobación del remate del segundo lote se verificará conforme a lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley.

Bienes objeto de subasta**LOTE PRIMERO:**

Ocho mesas, diferentes tamaños, formas y estilos, en madera, ocho mil pesetas.

Dos espejos (cornucopias), marco dorado, grandes, tasados en siete mil pesetas.

Dos vitrinas, madera caoba, tres cuerpos cada una, valoradas en doce mil pesetas.

Seis cómodas diferentes, en caoba y palosanto, tasadas en doce mil pesetas.

Veinticuatro sillas diferentes estilos, doce mil pesetas.

Una consola, madera nogal, tallada, valorada en ocho mil pesetas.

Importa el primer lote, cincuenta y nueve mil pesetas.

LOTE SEGUNDO:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al señor Gallardo en el local comercial donde tiene instalada su industria de venta de muebles, calle García Paredes, setenta y ocho, que tiene unas dimensiones de ciento treinta a ciento cuarenta metros cuadrados, con un frente a dicha calle de unos seis metros lineales, por donde tiene su entrada principal a través de una puerta de dos hojas, y otro hueco igual para escaparate; consta de servicios y agua corriente, valorados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija. (A.—44.260)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por don José Luis Navarro, Director-gerente y propietario de "Jher-Mi", representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo, contra don José María Corbi Villa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, que son los siguientes:

Un televisor, marca "Philips", de diecisiete pulgadas, y

Un magnetofón, marca "Ingrar", modelo corriente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día catorce de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admite postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en la calle Bastero, número siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.239)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Talleres Caminero, S. L.", contra don Antonio Cazorla Martín, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de un camión con caja metálica basculante, marca "Pegaso", matrícula M-354.899, encontrándose las ruedas bastante gastadas, embargado a dicho deudor y tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—44.259)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Administración y Realizaciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad "Inmobiliaria Mir, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providen-

cia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, las siguientes fincas:

1.ª Heredad con algarrobos en la partida de Pichell, del término de Peñíscola, de extensión una hectárea una área y noventa y ocho centiáreas; linda: al Norte y al Oeste, con Ramón Castell; al Sur, con Marcelino Drago, y al Este, con un camino. Sale a subasta esta finca por la cantidad en que ha sido tasada de quinientas nueve mil novecientas pesetas.

2.ª Heredad secano yermo de algarrobos, viña y maleza, situada en el término de Peñíscola, partido de Pichell, conocida por Coll den Berri o Povet de Esobri, de dos jornales de maleza y otro tanto de yermo, equivalentes en conjunto a una hectárea cincuenta y tres áreas veintinueve centiáreas; que linda: al Norte, con herederos de Vicente Martorell; al Sur, con herederos de Antonio Escrí; al Este, con herederos de Vicente Roig, y al Oeste, con los herederos de Jaime Martínez. Sale a subasta esta finca por la cantidad en que ha sido tasada de seiscientos trece mil ciento sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la finca o fincas por la que deseen tomar parte, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. D. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—44.261)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Cristóbal Nuño del Río, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Nuño del Río, nacida en Carabanchel-Madrid el veintinueve de abril de mil novecientos quince, hija de Jerónimo y de Esperanza, que falleció en esta capital en estado de soltera, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, reclamándose la herencia por el solicitante y su hermana doña Vicenta Nuño del Río, hermanas de doble vínculo de la causante; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—44.255)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago público: Que en juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Torres García, vecino de esta capital, con domicilio en camino de Valderribas, número nueve, se embargaron los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Atlántida Style", número 4.071.348, tasada pericialmente en tres mil pesetas.

Una máquina de cortar hierro, tasada en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, por lotes separados, habiéndose señalado para el remate el día veintiséis de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.262)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de don Francisco Martínez Ponce, contra doña María Andrés Clemente, don Vicente Castejón Oria, doña Braulia Castejón Oria o sus ignorados herederos, todos con domicilio desconocido, sobre declaración de derechos, se emplaza a dichos demandados para que en término de seis días se personen en los expresados autos, compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a fin de darles traslado de la demanda, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los repetidos demandados, cuyo paradero y domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—44.252)

COLLADO-VILLALBA

EDICTO

Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número dieciséis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales de este partido, don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de doña Manuela Rodríguez Mariscal, contra el representante legal de la "S. A. Puerto Rico", sobre resolución de contrato de arrendamiento relativo al hotel "Chalet Talimona", también conocido con el nombre de "Arosa", sito en término municipal de Los Molinos, afecto a esta comarca; por el presente se emplaza al representante legal de dicha Entidad, don Carlos Newman Braum, que tuvo su último domicilio conocido en el Valle de los Caídos (San Lorenzo del Escorial), hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento a don Carlos Newman Braum, en su calidad de representante legal de la "S. A. Puerto Rico", cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—44.250)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

En juicio verbal de faltas núm. 205 de orden de 1966, por lesiones de Gregoria Urbanos Montalvo, se dictó sentencia, en la que se condenó al denunciado Manuel Rincón Bijáns a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.068)

Juicio verbal de faltas núm. 345 de 1966, por lesiones y daños.—Román Casas (Sergio), domiciliado últimamente en Palomeras Altas, núm. 132, comparecerá el día 21 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.097)

JUZGADO NUMERO 25

María del Carmen Jiménez Calvo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 19 de octubre, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola deberá comparecer en el juicio de faltas núm. 1.186/66.

(B.—2.098)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.077 de 1966, por daños, contra Indalecio Martín González, por providencia dictada en 12 de septiembre pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Indalecio Martín, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.099)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el mismo, bajo el número 542 de 1966, por daños, contra Francisco Javier Zalva Mulles, por providencia dictada en 19 de septiembre pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciante-perjudicado Juan Gutiérrez Cano, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.100)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36